

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

CIRCULAR N° 11

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: TASA DE INTERES PARA EL CALCULO DE LOS RETIROS PROGRAMADOS Y LAS RENTAS TEMPORALES DEL AÑO 1996.

1. En virtud de lo establecido en los artículos 64 y 65 del D.L. N° 3.500 de 1980, las tasas de interés de descuento a utilizar para el cálculo de los retiros programadas y de las rentas temporales a pagar en el año 1996 serán las siguientes:

A.F.P.	Tasa de interés (%)
APORTA	6,4
ARMONIZA	6,3
BANSANDER	6,4
CONCORDIA	6,4
CUPRUM	6,5
FOMENTA	6,5
FUTURO	6,3
HABITAT	6,4
MAGISTER	6,6
PLANVITAL	6,4
PROTECCION	6,6
PROVIDA	6,2
SANTA MARIA	6,3
SUMMA	6,5
UNION	6,4
VALORA	6,3

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

2. La tasa de interés de descuento a utilizar por cada A.F.P. corresponde a:

$$TID_{i,j} = \left[\sum_{k=1}^5 \frac{R_{i,j-k}}{5} \right] \times 0,2 + trv_{j-1} \times 0,8$$

en que:

$TID_{i,j}$ = Tasa de interés de descuento a utilizar por A.F.P. i en el año j ($j=1996$)

$R_{i,j-k}$ = Rentabilidad real anual de la cuota (deflactada por el IPC) correspondiente a A.F.P. i en el año $j-k$.

trv_{j-1} = Tasa de interés implícita promedio de las rentas vitalicias entre los meses diciembre 1994 y noviembre 1995. ($trv_{j-1} = 4,8$) ($j=1996$).

0.2 y 0.8 = Factores de ponderación de la rentabilidad del Fondo de Pensiones que corresponda y de la tasa de interés implícita en las rentas vitalicias, respectivamente.

Para las Administradoras que no registren 5 años de operación con rentabilidad de cuota se utiliza, para los períodos faltantes, la rentabilidad promedio de la cuota del sistema.

Para determinar la rentabilidad real anual del año 1995 se anualiza la rentabilidad real obtenida entre enero y noviembre de 1995.

3. La información utilizada para la determinación de la tasa de interés de descuento de cada A.F.P. se entrega en el cuadro adjunto.

JULIO BUSTAMANTE JERALDO
Superintendente de AFP

SANTIAGO, 29 de Diciembre de 1995.

TASA DE DESCUENTO DE LOS RETIROS PROGRAMADOS Y LAS RENTAS TEMPORALES PARA 1996

A.F.P.	RENTABILIDAD REAL ANUAL DEL FONDO DE PENSIONES (En porcentaje)								TASAS (%)				
	1991	1992	1993	1994	1995	Promedio	Rentas	Ret.Prog y	5 años	Vitalicias	Rta.Temp		
					(1)					1995	para 1996		
APORTA	28,6	(2)	4,0	(2)	16,7	(2)	19,6	(9)	3,9	13,0	4,8	6,4	
ARMONIZA	28,6	(2)	4,0	(2)	16,7	(2)	17,0	(10)	-4,5	12,4	4,8	6,3	
BANSANDER	28,6	(2)	4,7	(6)	16,3		18,4		-3,2	13,0	4,8	6,4	
CONCORDIA	27,6		3,7		17,2		18,2		-3,8	12,6	4,8	6,4	
CUPRUM	29,3		4,5		16,6		19,1		-2,9	13,3	4,8	6,5	
FOMENTA	28,6	(2)	4,0	(2)	16,3	(8)	20,7		-4,4	13,0	4,8	6,5	
FUTURO	30,1		5,1		15,1		16,8		-5,5	12,3	4,8	6,3	
HABITAT	29,3		3,7		16,4		17,7		-4,1	12,6	4,8	6,4	
MAGISTER	33,2		4,0		17,2		17,8		-4,1	13,6	4,8	6,6	
PLANVITAL	28,4	(3)	3,1	(3)	17,5	(3)	19,5		-4,0	12,9	4,8	6,4	
PROTECCION	31,5		5,1		17,3		18,4		-3,2	13,8	4,8	6,6	
PROVIDA	25,3	(4)	4,0	(4)	16,5	(4)	17,5	(4)	-3,6	(11)	11,9	4,8	6,2
SANTA MARIA	29,0	(5)	3,8	(5)	16,7	(5)	17,4	(5)	-4,6	(12)	12,5	4,8	6,3
SUMMA	31,9		3,9		17,4		16,7		-3,4	13,3	4,8	6,5	
UNION	29,8		3,7		16,9		18,1		-3,9	12,9	4,8	6,4	
VALORA	28,6	(2)	4,0	(2)	15,9	(7)	17,8	(7)	-4,7	(13)	12,3	4,8	6,3
PROMEDIO	28,6		4,0		16,7		17,8		-3,7	12,7	4,8	6,4	

NOTAS :

- (1) Rentabilidad real de enero a noviembre de 1995 anualizada.
- (2) Rentabilidad real anual promedio del Sistema, ponderada por el valor de los Fondos de Pensiones al mes anterior al último del periodo.
- (3) Debido a la fusión de las A.F.P. Invierta y Planvital en diciembre de 1993, para los años 1991 a 1993 se consideró el promedio de las respectivas rentabilidades ponderadas por el valor de esos Fondos al mes de noviembre de cada año.
- (4) Debido a la fusión de las A.F.P. Provida y El Libertador en mayo de 1995, para el periodo anterior a la fecha señalada, se consideró el promedio de las respectivas rentabilidades ponderadas por el valor de esos Fondos al mes anterior al último considerado en el cálculo.
- (5) Debido a la fusión de las A.F.P. Santa María y Banguardia en mayo de 1995, para el periodo anterior a la fecha señalada, se consideró el promedio de las respectivas rentabilidades ponderadas por el valor de esos Fondos al mes anterior al último considerado en el cálculo.
- (6) Rentabilidad compuesta. Considera la rentabilidad real promedio del Sistema entre enero y noviembre de 1992 y la rentabilidad de A.F.P. Bansander en el mes de diciembre de 1992.
- (7) Debido a la fusión de las A.F.P. Valora y Qualitas en junio de 1995, y posteriormente la fusión de las A.F.P. Valora y Previpan en noviembre de 1995 para los periodos anteriores a las fechas señaladas, se consideró el promedio de las rentabilidades que correspondía en cada caso, ponderadas por el valor de los Fondos respectivos al mes anterior al último considerado en el cálculo.
- (8) Rentabilidad compuesta. Considera la rentabilidad real promedio del Sistema en el mes de enero de 1993 y la rentabilidad de A.F.P. Fomenta entre febrero y diciembre de 1993.
- (9) Rentabilidad compuesta. Considera la rentabilidad real promedio del Sistema entre enero y marzo de 1994 y la rentabilidad real de A.F.P. Aporta entre abril y diciembre de 1994.
- (10) Rentabilidad compuesta. Considera la rentabilidad real promedio del Sistema entre enero y mayo de 1994 y la rentabilidad real de A.F.P. Armoniza entre junio y diciembre de 1994.
- (11) Debido a la fusión de las A.F.P. Provida y El Libertador en mayo de 1995, se calculó una rentabilidad compuesta para 1995, que corresponde al promedio de las respectivas rentabilidades ponderadas por el valor de esos Fondos entre enero y abril de 1995, en adelante se considera la rentabilidad real de A.F.P. Provida producto de la fusión de ambas.
- (12) Debido a la fusión de las A.F.P. Santa María y Banguardia en mayo de 1995, se calculó una rentabilidad compuesta para 1995, que corresponde al promedio de las respectivas rentabilidades ponderadas por el valor de esos Fondos entre enero y abril de 1995, en adelante se considera la rentabilidad real de A.F.P. Santa María producto de la fusión de ambas.
- (13) Producto de la fusión de las A.F.P. Valora y Qualitas en junio de 1995 y de la fusión de las A.F.P. Valora y Previpan en noviembre de 1995, la rentabilidad de ese año considera lo siguiente: rentabilidad ponderada por el valor Fondo de las A.F.P. Valora y Qualitas en el periodo enero a mayo, rentabilidad de A.F.P. Valora producto de esta fusión para el periodo junio a octubre, rentabilidad individual de A.F.P. Previpan en el periodo enero a

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
Errata! No se encuentra el origen de la referencia

octubre y rentabilidad de A.F.P. Valora producto de ambas fusiones para noviembre de 1995.